

Antofagasta, octubre de 2024.

SOCIEDAD EDUCACIONAL INMA LTDA.

CIRCULAR N.º 02/2024

Dirección de Administración y Finanzas

ANTECEDENTES PARA MATRÍCULA 2025

ALUMNOS ANTIGUOS

El presente documento establece las condiciones, requisitos y valores del sistema de cobranza que regula los diferentes pagos que deben realizar los señores padres y apoderados con motivo de la matrícula de sus hijos(as) al Colegio Universitario Antonio Rendic para el año 2025. Esta circular reemplaza y anula todas las disposiciones vigentes con anterioridad sobre las materias aquí tratadas.

1.- Valor de la escolaridad Anual 2025

La colegiatura anual se podrá pagar al contado al momento de la matrícula, mediante transferencia electrónica, cheque al día o tarjeta de crédito.

Asimismo, el colegio confiere al sostenedor económico la opción de pagar la colegiatura en cuotas.

	§	Pago en cuotas		
		12	11	10
		A partir de enero 2025	A partir de febrero 2025	A partir de marzo 2025
Play Group:	4.020.000	335.333	365.445	402.000
Pre-Kinder y Kinder:	4.270.000	455.333	388.182	427.000
1º Básico – III Medio	5.550.000	462.500	504.545	555.000

		11	10	9
IV Medio (última cuota cancelada en noviembre)	5.555.000	504.545	555.000	616.667

Los meses de pago, dependerán de la cantidad de cuotas (Play Group hasta Tercero Medio)

- 12 cuotas : Enero 2025 – Dic 2025
- 11 cuotas : Febrero 2025 – Dic 2025
- 10 cuotas : Marzo 2025– Dic 2025

Cuarto Medio

- 11 cuotas : Enero 2025 – Nov 2025
- 10 cuotas : Febrero 2025 – Nov 2025
- 09 cuotas : Marzo 2025 – Nov 2025
-

El 30% de la colegiatura de la primera cuota se paga como anticipo, al momento de realizar matrícula.

Para aquellos sostenedores económicos que opten por la modalidad de pago de 10 cuotas o 9 cuotas deberán realizar el proceso de matrícula vía online por SchoolNet, plataforma de Colegium, según anexo 1



Los sostenedores económicos que opten por la modalidad de pago de 11 y 12 cuotas de pre- básica a III° medio o 10 y 11 cuotas IV° medio, tendrán que realizar el proceso de matrícula en forma presencial, directamente en Tesorería del Colegio Universitario Antonio Rendic. Sin embargo, podrán actualizar los datos del alumno(a), padres, apoderado académico y sostenedor económico vía online por SchoolNet (Anexo.1).

1.2.-Forma de Pago:

- Las mensualidades deben pagarse los días 05 de cada mes por anticipado.
- Si el día 05 de un mes es feriado, el vencimiento se prorrogará el día hábil siguiente (excepto pagos Web Pay).

Los pagos que se realicen al contado por la totalidad de la escolaridad del 2025 **tendrán un descuento por pronto pago de 5% hasta el 06 de diciembre 2024, en el caso de matricular entre el 07 diciembre y 31 de diciembre 2024 el descuento será del 3%, este proceso de matrícula deberá ser realizado en forma presencial en el Colegio Universitario Antonio Rendic.**

1.3.-De los Descuentos en la escolaridad anual por Hermanos, Ex Alumno y Convenios Instituciones

La escolaridad a partir del segundo hermano tiene las siguientes rebajas:

- Una familia con 2 hijos en el colegio, el 2do hermano tiene un descuento de un 7%.
- Una familia con 3 hijos en el colegio, el 3er hermano tiene un descuento de un 25%.
- Una familia con 4 hijos en el colegio, el 4to hermano tiene un descuento de un 50%.
- Una familia con 5 hijos en el colegio, el 5to hermano tiene un descuento de un 75%.
- Una familia con 6 hijos en el colegio, el 6to. Hermano tiene un descuento de un 100%.



Ejemplo:

HERMANOS	FAMILIA C/ 2 HIJOS % DSCTO. ESCOLARIDAD	FAMILIA C/ 3 HIJOS % DSCTO. ESCOLARIDAD	FAMILIA C/4 HIJOS % DSCTO. ESCOLARIDAD	FAMILIA C/5 HIJOS % DSCTO. ESCOLARIDAD	FAMILIA C/6 HIJOS % DSCTO. ESCOLARIDAD
1er hermano	0%	0%	0%	0%	0%
2do hermano	7%	7%	7%	7%	7%
3er hermano	---	25%	25%	25%	25%
4to hermano	---	---	50%	50%	50%
5to hermano	---	---	---	75%	75%
6to hermano	---	---	---	---	100%

Descuento Ex alumno

Los alumnos (as) que son hijos de ex alumnos del colegio podrán acceder a un descuento de un 25% en la escolaridad anual.

Se solicita que los apoderados y/o sostenedores (padres del alumno(a) haya cursado y egresado del colegio, debiendo acreditarse con un certificado emitido por el colegio o en forma ministerial.

Convenios con Instituciones:

Las instituciones que actualmente se encuentran en convenio con el colegio y acceden a un de descuento del total de la escolaridad anual son:

Convenios	% Descuento Escolaridad
Colegio San Esteban (REM)	25%
Universidad Antofagasta	25%
Universidad Católica del Norte	20%
Armada de Chile	20%
Carabineros de Chile	20%
Ejército de Chile	20%
Fuerza aérea de Chile	20%
Policía de Investigaciones de Chile	20%
Convenio FCAB	20%
Minera Zaldívar	10%

Descuentos Ex alumnos 25%:

Los descuentos por convenios no son acumulables al descuento de ex alumnos.

Para acceder a este descuento, los sostenedores económicos, deben presentar un certificado de la institución o empresa que acredite vigencia de contrato.



2.- Valor Matrícula año 2025

Niveles de Pre básica, Básica y Media:	591.200	(Excepto tercero medio e incluye seguro de escolaridad \$36.200.)
Niveles de Tercero Medio:	827.700	(Incluye examen First Certificate in English (FCE) de la Universidad de Cambridge \$236.500.-)

PD: examen Cambridge obligatorio para el nivel citado.

2.1.-Del requisito económico para participar en el Proceso de Matrícula 2025.-

Para participar del proceso de matrícula 2025, los padres, apoderados y/o sostenedores económicos de los estudiantes antiguos, deberán estar **al día** en todas sus obligaciones financieras con el Colegio.

2.2.-Alternativas de Pago

- Contado (Efectivo o Cheque al día)
- Web Pay (Tarjeta débito o crédito)
- Pago con cheque 3 cuotas iguales la matrícula y 30% de colegiatura (1ra. cuota al contado, 2da. Y 3ra. cuota a 30 y 60 días respectivamente).

3.- Las Modalidades de Pago de las colegiaturas durante el año serán las siguientes:

- **PAC:** Autorización de pago automático en las cuentas corrientes bancarias de los apoderados, para lo cual deben firmar una autorización o mandato bancario en Administración.
- **WEBPAY:** Los apoderados o sostenedores podrán pagar en línea con Tarjeta de Crédito o Tarjeta Débito (Red Compra) Bancarias a través de Internet, desde el sitio Web del Colegio Universitario Antonio Rendic. Para esto se debe ingresar al sitio <https://www.arendic.cl/> y luego debe seleccionar **SchoolNet**.
- **CUPONERA:** El colegio entregará al apoderado que solicite, por cada uno de los alumnos matriculados, una cuponera con el objeto de cancelar en las oficinas del BCI (Banco de Crédito e Inversiones) y/o en SERVIPAG, dentro de los vencimientos establecidos. Los pagos fuera del vencimiento devengarán intereses en forma automática, los cuales deberán ser cancelados en el banco o SERVIPAG en conjunto con el pago de la mensualidad.



No se recibirán pagos de mensualidades en la Administración, por lo tanto, todos los pagos se deben realizar de acuerdo a las modalidades indicadas precedentemente.

4.- De la definición y responsabilidad del apoderado y sostenedor económico.

Para efectos de los deberes de padres y apoderados para con el colegio, se entenderá como:

- **Apoderado:** Padre, Madre u otra persona debidamente acreditada, que asume la representación y responsabilidad de su hijo(a) ante el colegio en todo lo referente a cuidado y preocupación por los deberes pedagógicos y a quién el colegio citará a entrevistas, reuniones de apoderados, etc.
- **Sostenedor Económico:** Padre, Madre u otro familiar que se hace cargo del pago de la colegiatura del alumno(a), **quien firma el Contrato de Prestación de Servicios Educativos**, como responsable legal. Los sostenedores económicos nuevos deben acreditar su condición de sostenedor económico y certificado de residencia o boleta a su nombre que indique domicilio.

5.- Alcances Importantes a considerar:

- Las fechas de pago de las mensualidades, serán de forma anticipada los días 05 de cada mes calendario.
- A objeto de respaldar la prestación del servicio Educativo, el sostenedor deberá **FIRMAR** en el Colegio Universitario Antonio Rendic, área Tesorería, el respectivo **"Contrato de Prestación de Servicios Educativos"**, único documento habilitante para calificar como alumno(a) regular del Colegio, al respectivo estudiante.

6.- Del procedimiento de matrícula alumnos antiguos:

6.1 La matrícula de los alumnos antiguos es del 11 de noviembre hasta el 06 diciembre. La atención de apoderado es en la sala de Exposiciones del Colegio Universitario Antonio Rendic.

JORNADA	MATRÍCULA
Lunes a jueves (horario continuado)	08:30 a 16:00 Hrs.
Viernes (horario continuado)	08:30 a 15:00 Hrs.

6.2 El proceso de matrícula para el año 2025 se llevará a cabo en dos etapas, que consiste en:

1° Etapa: el Sostenedor económico deberá ingresar al siguiente link <https://www.arendic.cl> y seleccionar SchoolNet (página web del colegio módulo apoderado y alumnos y proceder a actualizar los datos del sostenedor económico, apoderado académico y del alumno(a). Además, realizar el pago de la matrícula 2025, 30% de la colegiatura del primer mes del año 2025, seguro escolar y examen de Cambridge (III° medio).

2° Etapa: El sostenedor económico deberá concurrir al Colegio para firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2025, trámite indispensable para concretar el proceso de matrícula del (la) alumno (a), en el caso contrario el proceso quedará inconcluso.

6.3 El sostenedor económico deberá presentar al momento de firmar el contrato, los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del Sostenedor y de la persona que se le otorgue Mandato Notarial en el caso que corresponda.
- Comprobante de Domicilio Actualizado con nombre y Rut del Sostenedor (de preferencia una cuenta de consumo básico; luz, agua, tv cable).
- En caso de ausencia del sostenedor económico, se deberá presentar un Mandato Notarial que deberá ser retirado de la oficina de Tesorería del Colegio Universitario Antonio Rendic y legalizado ante notario.



- Certificado de pertenencia a la institución o empresa en convenio.

La no presentación de estos documentos impedirá realizar la matrícula.

6.4 Se considerará MATRICULADO en el Colegio Universitario Antonio Rendic, el (la) postulante cuyo apoderado y/o sostenedor económico haya firmado el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales. En tanto esto no ocurra, el postulante no tendrá la calidad de alumno regular del Colegio.

6.5 El proceso de matrícula, se realizará en las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

FECHAS	NIVELES
11 de noviembre al 06 de diciembre de 2024	Alumnos Antiguos

7.- El proceso de matrícula, se realizará en las fechas establecidas en el siguiente cronograma, siguiendo la primera letra de su apellido paterno:

FECHAS	LETRAS
11 al 15 de noviembre de 2024	A a la E
18 al 22 de noviembre 2024	F a la P
25 al 29 de noviembre de 2024	Q a la Z
02 al 06 de diciembre de 2024	Casos especiales.

Si el apoderado, no matrícula a su hijo(a) en los plazos establecidos, el colegio dispondrá de las vacantes.

8.- Aquellos apoderados que por algún motivo no puedan realizar el proceso de matrícula de su hijo(a) en la fecha que le corresponda, deberá elevar previamente una solicitud de plazo excepcional al área académica, al siguiente correo previamente electrónico peticionesespeciales@arendic.cl

Cordialmente,

ELIZABETH NUÑEZ GALLARDO.

Jefe de Administración y Finanzas.

Sociedad Educacional INMA Ltda.